

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016 EDICION N° 9.998

EDICTOS

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIDIO SORIA, alias "chaya", argentino, soltero, analfabeto, jornalero, nacido el 1° de septiembre de 1953, en J. J. Castelli, Chaco, hijo de Lorenzo Ceballos (v), y de Seferina Soria (v), domiciliado en Quinta 16 de J. J. Castelli, D.N.I. N° 11. 037.983; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...1)DECLARANDO a ELIDIO SORIA, de circunstancias ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias.- 2)...3)...4)...5)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA REDONDO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 29 de septiembre de 2016.

Dr. Mario José Flego
Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ACOSTA VICENTE (alias "Mulatito", argentino, 32 años, soltero, jornalero, D.N.I. N° 30.566.575, domiciliado en Barrio 120 Viviendas Mz. 32 Pc. 44, ciudad, nacido en Villa Angela el 06/10/1983, hijo de Vicente Acosta y de Feliciano Angela Acosta, en la causa caratulada: "PINTOS LUIS ALBERTO Y VELAZQUEZ HERNAN ARIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 11 - Folio 196 - Año 2016, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 09/09/2016 dictada por la Cámara del Crimen en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) ... 2) CONDENAR a LUIS ALBERTO PINTOS, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el, proceso

(Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de septiembre de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DARIO ANTONIO GALARRAGA, DNI N° 31.395.656, argentino, 35 años de edad, soltero, empleado municipal, domiciliado en Barrio San Ceferino de esta Ciudad, el 10/02/1981, hijo de Héctor Oscar Galarraga y de Ramona Rodríguez. Prontuario en el Registro Nacional de Reincidencia N°U3532880; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "GALARRAGA DARIO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" Expte. N° 176/16, se ejecuta la Sentencia N° 37/6, de fecha 14 de Julio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...1) CONDENANDO A DARIO ANTONIO GALARRAGA, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA DE TERCEROS (Art. 79 en función con el 34 inc. 6, 7, 35, 84 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA; mas las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA, Juez Sala Unipersonal - Cámara Tercera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lezcano
Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GUILLERMO FIGUEROA, DNI N° 23.451.138, argentino, de 41 años de edad, soltero, changarín, ins-truido, domiciliado en calle Maipú s/n, Barrio Obrero, de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa Bandera, Chaco, el 20 de junio de 1973, hijo de Francisco Figueroa (f) y de Felipa Encina (f), prontuario RNR, N° U2394770; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "FIGUEROA GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA". EXPTE N° 196/14.", se ejecuta la Sentencia N° 16/13, de fecha 21

de Marzo de 2013, dictada por la Sala Unipersonal N° 2, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSÍA (art. 80, inc. 2° del C.P.) y debe responder a la PENA DE PRISIÓN PERPETUA, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 5-935/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.- II)...- III)..."- Fdo. Dra. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, Juez Sala Unipersonal N° 2 - Dr SILVANA SOLEDAD GOÑI, Secretario- Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lezcano
Secretario

s/c. _____ >*< _____
E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MUÑOZ, DANIEL OMAR (alias "", D.N.I. N° 21.623.131, Argentino, Casado, de ocupación Trab. Carro, domiciliado en Fortín Rivadavia y Algarrobo, Barranqueras, hijo de y de Dolores Muñoz, nacido en Resistencia, el 15 de abril de 1970, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "MUÑOZ, DANIEL OMAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 382/16, se ejecuta la Sentencia N° 86/15 de fecha 13.05.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado DANIEL OMAR MUÑOZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado con alevosía (art. 80 inc. 2° del C.P.) en perjuicio de Daniel Reinaldo Miranda. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de septiembre de 2016.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____
E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERON, MARCELO SERGIO (alias "Rueda", DNI N° 30.406.293, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, hijo de Virginia Veron, nacido en Fontana-Chaco, el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 32.837 Secc CF y Pront. Nac. N° U2628423), en los autos caratulados "VERON, MARCELO SERGIO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 354/16, se ejecuta la Sentencia N° 44/6 de fecha 08.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MARCELO SERGIO VERON, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (Arts. 90 del C.P.), a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en fecha 06.12.2007, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Víctor Hugo Caballero (Expte. N° 1-32882/07 del registro del Equipo Fiscal N° 9; Expte. Policial N° 130/105-5600-CP-/07; Sumario N° 1172-CP/07) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 9. II-DICTANDO CONDENA ÚNICA de PENA ÚNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MARCELO SERGIO VERON, ya filiado comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal- Sentencia N° 213 del 9.12.2013, en la causa N° 1-4242/2013. En consecuencia, condenando a MARCELO SERGIO VERON, a la PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, más las accesorias legales del Art. 12, por considerarlo autor

penalmente responsable de los delitos de LESIONES GRAVES y HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL (Arts. 90, 79 en función con los arts. 34 inc. 6 y 35 y art. 41 bis y 55 todos del C.P.), por el hecho cometido en fecha 6.12.2007, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Víctor Hugo Caballero (Expte. N° 1-32882/07 del registro del Equipo Fiscal N° 9; Expte. Policial N° 130/105-5600-CP-/07; Sumario N° 1172-CP/07) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 9 y el hecho cometido en fecha 16/02/13, en esta ciudad, contra Marcelo Alejandro Castillo, (Expte. N° 1-4242/2013, del registro del Equipo Fiscal N° 5 y requerido por éste. Con Costas derivadas de honorario profesionales... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de septiembre de 2016. la.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. _____ >*< _____
E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AYALA, ANTONIO ALBERTO (D.N.I. N° 31.024.976, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Mz. 01 - Pc. 10 - B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Gabriel Acosta y de Claudia Ayala, nacido en Resistencia, el 1 de septiembre de 1995), en los autos caratulados "AYALA, ANTONIO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 374/16, se ejecuta la Sentencia N° 155/6 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-CONDENANDO a ANTONIO ALBERTO AYALA, de filiación referida en autos, como co-autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR COMETERSE CONTRA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, estos dos últimos en concurso ideal (arts. 166, inc. 2, 1er supuesto; 239, 89 en función del 92 (por remisión al art. 80 inc. 8), 55, 54 respectivamente y 45, todos del Código Penal), a sufrir la pena de CINCO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 15354/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art. 413 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 28 de septiembre de 2016. la.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____
E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL (alias "Gordo", DNI N° 38.383.994, Argentino, de ocupación Albañil, domiciliado en Puerto Vicentini - Casa 175, Fontana, hijo de Carlos Santos Villalba y de Catalina Eduvigis Zamana, nacido en Fontana, el 29 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 68353 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 368/16, se ejecuta la Sentencia N° 137/16 de fecha 11.07.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa "VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL S/ROBO" Expte. N° 13715/2013-1, y sus agregados por cuerda N° 13719/2013-1, y 148/2013-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO al imputado CRISTIAN EZEQUIEL VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con violencia en las personas; daño, violación de domicilio, amenazas (tres hechos) y encubrimiento, todos en concurso real (art. 164, en función con los arts. 183, primer párrafo, art.150, 149 bis, segundo supuesto y 277 inc.1°, apartado "c" del C.P.) a sufrir la pena de UN

(1) AÑO Y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, en estas causas N°13715/2013-1, N°13719/2013-1 y N° 148/2013-1. II...III- DISPONIENDO la unificación de las penas (art. 58 del C.P.), comprensiva de la impuesta por Sentencia N°55 del 01/04/2015 de ésta Cámara, de cinco años y tres meses de prisión, con la actual imponiendo así, como pena única, la de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria subrogante, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de septiembre de 2016. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. **E:12/10 V:21/10/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ZENIQUEL, FERNANDO GASTON (D.N.I. N° 40.178.320, Argentino, Soltero, de ocupación Changanín, domiciliado en Casa 7 - Pc. 32 - Barrio Familia Unidas, Resistencia, hijo de Serafin Zeniquel y de Blanca Beatriz Ramirez, nacido en Resistencia, el 21 de junio de 1995, Pront. Prov. N° 0069363 Secc SP), en los autos caratulados "ZENIQUEL, FERNANDO GASTON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 375/16, se ejecuta la Sentencia N° 155/16 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II-CONDENANDO a FERNANDO GASTÓN ZENIQUEL, de filiación referida en autos, como co-autor responsable del delito de ROBO ROBO CON ARMA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR COMETERSE CONTRA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, estos dos últimos en concurso ideal (arts.166, inc.2, ler. supuesto; 239, 89 en función del 92 (por remisión al art.80 inc.8), 55, 54 respectivamente y 45, todos del Código Penal), a sufrir la pena de CINCO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N°15354/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art. 413 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Martin Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de septiembre de 2016. cs.

Dr. José Raúl Lataya Gandini
Secretario

s/c. **E:12/10 V:21/10/16**

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADA de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 171, CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don PINTOS, CARLOS RUBÉN, M.I. N° 13.252.773, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "PINTOS, CARLOS RUBEN S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 448, F° 159, Año 2.016. PUBLIQUESE POR TRES VECES. VILLAANGELA, CHACO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c **E:17/10 V:21/10/16**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSCAR ANIBAL RIQUELME (a) "Lacho", D.N.I.: se desconoce; argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido el 05/08/1992, en Avia Terai, Chaco; hijo de Oscar Mártire Riquelme y de N.N.; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda

en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I) CONDENANDO a OSCAR ANIBAL RIQUELME, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, artículos 79 en función del 41 bis del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX). Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER – Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ –Secretaria– Juan José Castelli, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c **E:17/10 V:26/10/16**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, DNI N° 39.742.602, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de ocupación: LADRILLERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en BERAZATEGUI –CAPITAL FEDERAL–, el 18/05/1996, domiciliado en CHACRA 31 –TRES ISLETAS–, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO COMPLETO, antecedentes penales NO POSEE, hijo de WALTER FABIAN CRUZ (F) y de MIRTA ALEJANDRA BARRETO (V), y a ROBERTO CARLOS PELOZO, DNI N° 28.875.536, apodado NO POSEE, edad 34 años, estado civil SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINA, nacido en CAPITAL FEDERAL, el 04/05/81, domiciliado en CHACRA 31 –TRES ISLETAS–, SABE leer y escribir, SIN ESTUDIOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de SEFERINO PELOZO (F) y de OLGA BARRETO (V), que en los autos caratulados: "CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO Y PELOZO, ROBERTO S/ROBO", Expte. N° 1.450/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2015. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, DNI N° 39.742.602, y de ROBERTO CARLOS PELOZO, DNI N° 28.875.536 suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI, Secretario. Atento al informe de fs. 103 donde consta que comisionado a citar a los imputados ROBERTO CRISTIAN PELOZO y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ en el domicilio de Quinta 31 –Tres Isletas– y al entrevistar a SALASAR, JULIANA, ésta manifestó que en el mes de diciembre del año pasado se mudaron de lugar, presumiblemente a Buenos Aires, desconociendo dirección exacta; no encontrándose los imputados en los domicilios fijados oportunamente a fs. 23/24 y fs. 25/26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.): DRA. RAQUEL MALDONADO –FISCAL DE INVESTIGACION N° 1–, DR. GUSTAVO E. BORDON –SECRETARIO–.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario

s/c **E:17/10 V:26/10/16**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a JUAN CARLOS GARNICA, DNI N° 35.300.740, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión Jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en Juan José

Castelli, el 15 de Noviembre de 1990, domiciliado en Quinta 17, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, Sabe leer y escribir, estudios Primario Completo, antecedentes penales NO POSEE, TELEFONO N° ..., hijo de Francisco Solano Garnica (V) y de Córdoba, Elza Nélica (V), domiciliados en Quinta Segura y Quinta 17, de esta localidad; que en los autos caratulados: "**GARNICA, JUAN CARLOS S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 270/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2016. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos JUAN CARLOS GARNICA, 35.300.740, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...Not. (Fdo.): Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, Juez de Garantías Sub., y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI, Secretario. Atento al informe de fs. 96 donde consta que la morada del imputado JUAN CARLOS GARNICA se encuentra totalmente cerrada y su vecina ADA CAPINDO manifestó que no vio a su vecino JUAN CARLOS GARNICA y desconoce su paradero; no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 22/23 en QUINTA 17, localidad de CASTELLI -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.): DRA. RAQUEL MALDONADO, FISCAL DE INVESTIGACION N° 1; DR. GUSTAVO E. BORDON, SECRETARIO.

Dr. Gustavo Emilio Bordón
Secretario

s/c

E:17/10 V:26/10/16

>*<
EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESCOBAR, FAUSTO FABIAN (D.N.I. N° 30.814.485, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Rueda N° 5079 -Rosario-, Santa Fe, hijo de Cleto Carlos Escobar y de Luisa Gómez, nacido en Pcia. de La Plaza, el 12 de enero de 1984), en los autos caratulados: "**ESCOBAR, FAUSTO FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 241/16, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 18/05/2015, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Dra. Fanny Alicia Zamateo, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a FAUSTO FABIAN ESCOBAR, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en despojado y en banda y mediante el uso de arma de fuego, en concurso ideal con la misma figura (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y segundo párrafo del C. Penal, en función del art. 54 del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIR-

CUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo RAMON LUIS HERRERA (DNI: 21.063.268, argentino, soltero, reparador de PC, domiciliado en Pueyrredón y La Paz, B° FONAVI de Campo Largo, hijo de Alfredo Simón Herrera (F) y de Josefa Corvalán (F), nacido en Metán, Salta, el 01/11/1969), en los autos caratulados: "**HERRERA, RAMON LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 55 del 11/06/2015, dictada CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMON LUIS HERRERA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 3ro. y 4to. párrafo inc. b del C.P.) en perjuicio de Carina Alejandra Cardozo, que fuera tratado como párrafo C.1.a., en el considerando correspondiente, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b del C.P.) en perjuicio de Florencia Celeste Cardozo, y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b del C.P.) en perjuicio de Maura Isabel Medina, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de CATORCE (14) DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:17/10 V:26/10/16

>*<
EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo VALENZUELA, OSCAR LUIS (D.N.I. N° 17.497.238, argentino, divorciado, de ocupación técnico mecánico, domiciliado en Pibernus N° 270, -Barrio Reserva Este-, ciudad, hijo de Carlos Valenzuela y de Delfina Sánchez, nacido en Resistencia, el 8 de noviembre de 1965), en los autos caratulados: "**VALENZUELA, OSCAR LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 229/16, se ejecuta la Sentencia N° 37 de fecha 12/06/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a OSCAR LUIS VALENZUELA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Peculado; Adulteración de documento privado; Estafa procesal; Defraudación y Hurto calificado, en Concurso Real (Arts. 261, 1er. supuesto; 292; 172; 173 inc. 9; y 163 inc. 2; en función del 55, todos del Código Penal) condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rosalía Irrazábal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:17/10 V:26/10/16

>*<
EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a toda persona que se considere con derechos sobre el local comercial identificado como PARCELA 112 - UF 06 - LOCAL N° 6, Plan 32 Locales Comerciales B° Golf Club, a fin de que se presente ante este Organismo a hacer valer lo dispuesto

en el Art 70 de la Ley 1.140, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite administrativo que corresponda.

Dr. Cándido Alberto Ayala
Gerente Técnico - Jurídico

s/c E:17/10 V:21/10/16

EDICTO.- Dra. MARIA HILARIA MEANA, Juez a cargo del Juzgado de Paz, sito en calle García Guillén y Bernardo Pérez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES, FAUSTINO, M.I. N° 7.425.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**MORALES, FAUSTINO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 568/16, bajo apercibimiento de ley. Secretario a/c José Miguel González, Oficial Mayor. Pcia. de la Plaza, 15 de septiembre de 2016.

José Miguel González
a/c Secretaria

R.N° 165.518 E:17/10 V:21/10/16

EDICTO.- La DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ del JUZGADO DE PAZ N° 2, sito en la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante, SR. VALLEJOS, SANTIAGO FIDEL, D.N.I. N° 13.309.515, en los autos caratulados: "**VALLEJOS, SANTIAGO FIDEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 7.360/15. Resistencia, 6 de del 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 165.520 E:17/10 V:21/10/16

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4º, de Charata, Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, en los autos caratulados: "**ELISALDE, DOMINGO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 409/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DOMINGO JOSE ELISALDE, D.N.I. N° 12.326.231, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**". Charata, Chaco, 19 de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 165.526 E:17/10 V:21/10/16

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**LAZARTE, RENE ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1.084, Año 2016, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, don RENE ANTONIO LAZARTE, DNI N° 7.537.291, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 7 de Octubre de 2016. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria.

Dr. Alejandro Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 165.527 E:17/10 V:21/10/16

EDICTO.- La Municipalidad de General José de San Martín, provincia del Chaco, sito calle Chile y Moreno, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don CANTERO, ALBINO, L.E. 3.548.175, para que en un plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a valer sus derechos en relación al bien ubicado en la CIRCUNSCRIPCION II, SECCION E, CHACRA N° 87, MANZANA 6, PARCELA 5,

que se tramita bajo expediente N° 1901, Letra "C", año 1976, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Juan A. Sánchez
Dirección Legal y Técnica

s/c E:19/10 V:24/10/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. SUAREZ Juez del Trabajo 3ra. Nominación de Resistencia, Chaco, cita a herederos de Walter Daniel GAVILAN, D.N.I. N° 14.707.79, en Exp. N° 6.816/96: "**Gavilán, Walter Daniel c/Unitán S.A.I.C.A. y/o quien resulte responsable s/Indemnización por antigüedad**", conforme siguiente resolución: "Resistencia, 13 de septiembre de 2016. c) Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en orden a lo previsto por el art. 81 de la ley ritual, cítase a los derecho habientes del Sr. WALTER GAVILAN por tres veces, emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso". Resistencia, 30 de septiembre de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c E:19/10 V:24/10/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de DON MOLINÉ, JOAQUIN, M.I. N° 2.536.744, y Doña: GARAY, MARGARITA, L.C. N° 6.592.863, para que hagan valer sus derechos en autos: "**MOLINE, JOAQUIN Y GARAY, MARGARITA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 353/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, 17 de Septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.543 E:19/10 V:24/10/16

EDICTO.- La Dra. Teresita Haiquel, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Tres Isletas, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de DOÑA MITACEK, BEATRIZ, M.I. N° 2.087.751, para que hagan valer sus derechos, en los autos: "**MITACEK, BEATRIZ S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 1060/12-JC, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 13 de julio de 2016.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 165.544 E:19/10 V:24/10/16

EDICTO.- Orden Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por CINCO (5) días a MILTON OMAR BENITEZ, DNI. N° 33.132.466 en autos: "**JUDCHAK DE KATZ, CELIA c/ BENITEZ, MILTON OMAR y LOPEZ FROILANA s/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 5.618, año 2012, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 165.550 E:19/10 V:21/10/16

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de BARRANQUERAS, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Ciudad, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LORENZA SOTO, M.I. N° 1.225.358, en los autos caratulados: "**SOTO, LORENZA s/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 745/15, para que comparezcan y lo

acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranque-
ras, 5 de septiembre de 2016.

Maria Alejandra Recchia

Secretaria

R.Nº 165.559

E:19/10 V:24/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Nº 12, sito en Güemes Nº 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a HUGO GERMAN COLL, DNI Nº 17.251.184, la sentencia monitoria dictada en autos: “**CREDIAR S.A. c/COLL, HUGO GERMAN s/EJECUTIVO**”, Expte. Nº 13.334 año 2010, la que reza: “Resistencia, 09 de Septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HUGO GERMAN COLL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO con SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.804,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTAY UNO (\$ 841,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de PESOS SEIS MIL CUATRO con SEIS CENTAVOS (\$ 6.004,06) (capital: \$ 2.804,77 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 841,00 y honorarios: \$ 1.949,00, I.V.A.: \$ 409,29), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del C.P.C.C.; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45 ratificado por Ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/ os indique/n. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.392,00) como patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez”. “Resistencia, 31 de Agosto de 2016... Asimismo habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr./a. HUGO GERMAN COLL (DNI Nº 17.251.174), por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez”. Resistencia, 15 de octubre de 2016.

Celina Beatriz Dellamea, Secretaria

R.Nº 165.551

E:19/10 V:24/10/16

>*<

EDICTO.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días se-

guidos al Sr. JEREMIAS ANDRES ROMERO, DNI Nº 28.970.842, lo dispuesto en el DECRETO Nº 1.742/16, que en su parte pertinente dice así: RESISTENCIA, 21 DE ABRIL DE 2009, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DECRETA: **Artículo 1º:** Aplíquese la sanción expulsiva de cesantía a partir del 11 de noviembre de 2014, al agente JEREMIAS ANDRES ROMERO, DNI Nº 28.970.842, quien revista como personal de planta permanente en el HOSPITAL DR. JULIO C. PERRANDO - jurisdicción 6 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, por transgresión a los ARTICULOS 21, incisos 1) y 2) y 22, inciso 5) de la ley Nº 2.017 (t.v.) - Estatuto para el personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, en concordancia con los artículos 21, inciso 1) y 23) inciso 1) del RÉGIMEN DISCIPLINARIO ANEXO a la citada norma legal, de la conformidad de lo expuesto en los considerando del presente DECRETO.

Artículo 2º: Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, deberá tomarse los recaudos correspondientes para determinar si existe monto a recuperar y en el caso de existir se arbitren los medios para el recupero de los haberes percibidos indebidamente por el agente mencionado en el ARTICULO 1º del presente instrumento legal.

Artículo 3º: Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, se deberá correr vista de las actuaciones al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, en concordancia con lo normado en el ARTICULO 75, inciso d) del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 1.311/99, y a la FISCALIA DE ESTADO.

Artículo 4º: Autorízase a la FISCALIA DE ESTADO a promover las acciones legales que en derecho corresponda al agente sindicado en el ARTICULO 1º del presente, para el caso de resultar infructuosa las diligencias extrajudiciales.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: ING. OSCAR DOMINGO PEPPO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. Lorena B. Morales Silva

Directora a/c

s/c

E:21/10 V:26/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JONATHAN MAXIMILIANO VAZQUEZ: argentino, de 22 años de edad, titular de DNI Nº 36.968.305, nacido el 07/02/1994, en Villa Angela, Chaco; hijo de Oscar Omar Vázquez y de Sofía Martina Mendieta; soltero, no tiene hijos, con estudios secundarios completos, desocupado, domiciliado en La Pampa Nº 531, de esta ciudad, en la causa caratulada: “**VAZQUEZ, JONATHAN MAXIMILIANO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL**”, Expte. Nº 61, Fº 246, Año 2016 (Req. de Fiscalía Nº 719/16), se ejecuta la Sentencia Nº 41 de fecha 26/08/2016, dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: “1) CONDENAR a JONATHAN MAXIMILIANO VAZQUEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL», a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, 3 párrafo y 125, 3 párrafo, en función del 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Dr.

Ricardo González Mehal, Vocal. Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de octubre de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, DNI N° 40.789.554, argentino, 20 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 10 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el 02/10/1995, hijo de Florencia Núñez. Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco N° RH 52.844 y en el Registro Nacional de Reiniciencia N° U3538133; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, KEVIN ANDRÉS S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 174/16, se ejecuta la Sentencia N° 79/5, de fecha 11 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. SIN COSTAS. Fdo.: Dres. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, ERNESTO JAVIER AZCONA, MARÍA SUSANA GUTIERREZ, Jueces Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia., Chaco. Dra. TERESA G. ACOSTA RAMALLO, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:21/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ARIEL LARGO, argentino, soltero, de 35 años de edad, DNI N° 26.930.403, ayudante de albañil, domiciliado en Campo Nuevo, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, hijo de nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 02/03/1979, hijo de Cayetano Largo y de Teresa Blanco; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "LARGO, ARIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 162/10, se ejecuta la Sentencia N° 98/16, de fecha 17 de Diciembre de 2016, dictada por la Cámara Primera, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a ARIEL LARGO..., como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 61/2014-5... Fdo.: Dra. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS, Juez Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Dr. MARTÍN ALONSO CARABAJAL, Secretario". Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:21/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VICTOR MARTIN GONZALEZ, alias "Bichuli", argentino, con 23 años de edad, soltero, D.N.I N° 36.966.744, nacido en fecha 20 de enero de 1993 en la localidad de Coronel Du Graty, con domicilio en Ex Ruta Nacional 95 acceso norte de la localidad de Coronel Du Graty, hijo de "Chino" Montenegro y Mirta Gladis Gonzalez, en la causa caratulada: "**GONZALEZ VICTOR MARTIN**

S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES", Expte. N° 76 -F°173- Año 2015 (Req. de Fiscalía N° 2257/15), se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 24/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad. en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a VICTOR MARTIN GONZALEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a las dos (2) muestras extraídas para pericias que se realizarán en el Laboratorio de Química Legal y en el Laboratorio de Biología Molecular, ambos del del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE (\$6.057,00), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 246 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo en función del 42 y art. 125, 2° párrafo, todos en función del art. 54, todos del Código Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Dr. Danié Javier Ruíz y Dr. Ricardo Miguel González Mehal -Vocales- Ante la Dra. Estela Maris Vega -Secretaria- Villa Angela, Chaco, 13 de octubre de 2016. vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIA Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Dra. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LEDESMA, OSMAR ALFREDO, "JUANJITO", de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ALBAÑIL, D.N.I. N° 28.000.554, domiciliado en Barrio Hipólito Yriqoyen S/N de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, en fecha 19 de Mayo de 1980, que es hijo de BERNARDO LEDESMA y de MABEL RÍOS: en la causa caratulada: "**LEDESMA OSMAR ALFREDO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO (LESIONES, AMENAZAS Y DAÑO)**" - Expte. N° 46/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 87 de fecha 06-09-2016, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al encartado OSMAR ALFREDO LEDESMA, ya filiado, en los delitos de "VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, AMENAZAS Y DAÑO, todo en CONCURSO IDEAL; (Artículos 150; 89 en función del 92; 149 bis, Primer Párrafo Primera Parte, y 183, todo ello en Función del Artículo 54, todos del Código Penal), de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretaria Subrogante Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 26.945.142, con 37 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado municipal, domiciliado en calle Primera Junta S/N, entre calles Roma y Paraguay, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 29 de Enero de 1979, hijo de José Sánchez (v) y de María Centurión (v), en la causa caratulada: "**SANCHEZ MARCOS ANDRES S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. c) Ley 23.737**", Expte. N° 15 - Folio 200 - Año 2016 (Rep. Fisc. Invest. Antidroqas N° 2, N° 29846/2015-1), se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 22/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225,00), CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 45, todos del C.P., Art. 5 inc. "c" de la Ley N° 23.737, complementaria del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatoria)".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite- Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz -Secretaria- Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 14 de octubre de 2016. vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c **E:21/10 V:31/10/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VILLANUEVA, DIEGO RAMON (D.N.I. N° 31.511.982, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 45 entre 16 y 18 - Barrio Mitre-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985), en los autos caratulados: "**VILLANUEVA DIEGO RAMON S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 225/16, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 16/06/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DIEGO RAMÓN VILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como coautora penalmente responsable del delito de EVASION (art. 280 del C.P.), a la pena de CINCO (5) MESES de prisión efectiva, disponiéndose su detención en autos, permaneciendo alojado en forma conjunta con el Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad; librese las comunicaciones pertinentes. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente con la que se halla cumpliendo Diego Ramón Villanueva, correspondiente a la sentencia N 04 de fecha 9 de febrero de 2015, del expie. N 5597/14-2, caratulado: "VILLANUEVA, DIEGO RAMON S/ INFRACCION ART. 189 BIS DEL CODIGO PENAL", en la cual se le impuso la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva, previa solicitud al Juzgado de Ejecución Penal de informes respectivos para su correcta determinación.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de octubre de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:21/10 V:31/10/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno MARIO RUBEN MONZON (DNI N° 26.221.596, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en Tierra del Fuego N° 355, Quitilipi, hijo de Monzón Domingo (v) y de Zelaya Elena (v), nacido en Quitilipi, el 27 de septiembre de 1977, Pront. Pol. y Pront. del R.N.R. N° U3355841), en los autos caratulados: "**MONZON MARIO RUBEN S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 236/16, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 04/08/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MARIO RUBÉN MONZÓN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 1° párrafo en función del 3° del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:21/10 V:31/10/16**

EDICTO.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, cita y emplaza, al Sr. GOMEZ IRENEO JORGE, D.N.I. N° 8.005.609 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca ajuicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "**ALBEA CRISTINA AMELIA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. 11/07 - Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada. Resistencia, 29 de septiembre de 2.016.-

Dra. Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c **E:21/10 V:24/10/16**

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la VI Circunscripción Judicial, de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, ordena la publicación de edictos durante un (01) día, emplazando a la Sra. INSAURRALDE NILDA ROSANA, DNI N° 30.384.407, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS HABILDES de notificada, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de resolver lo que resulte más conveniente al interés superior del niño I.A., ante este Juzgado sito en calle Dr. Horacio Vázquez esquina Rvdo. Padre Holzer, 2°Piso, en los autos caratulados: "**I... A... S/ PROTECCION INTEGRAL**", EXPTE. N° 608/14.- Dra. LEDA MARIA RIVAROLA, Secretaria Social Asistencial.- Castelli, Chaco, 11 de octubre de 2.016.-

Dra. Leda María Rivarola
Secretaria Socio-Asistencial

s/c **E:21/10/16**

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 -2do. Piso-, cita por tres (3) en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL FRANCO MAIDANA M.I.N° 34.941.139, el que se computará a partir de la última publicación, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FRANCO MAIDANA FERNANDO GABRIEL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 4197/16. Resistencia, 12 de julio de 2016.

Dra. Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 165.575 **E:21/10 V:26/10/16**

EDICTO.- La Doctora Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo N° 4, Secretaría N° 4, sito en Mitre 256 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a Derecho Habientes del Sr. Ariel Alejandro MIRANDA FECK, D.N.I. N° 32.854.358, para que en el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A. C/DERECHOHABIENTES DEL SR. ARIEL ALEJANDRO FECK S/CONSIGNACION**", EXPTE. N° 1341/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Eduardo M. Pereyra
Abogado/Secretario

s/c E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, 3° PISO, CIUDAD. CITA POR DOS (2) DIAS A LOS SRES. REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE VDA. DE LUIS JUAN MANUEL ROSSI; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFER, JUAN ENRIQUE, EMPLAZÁNDOLOS POR 15 DÍAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS: "**CATAROZZI, HUGO FRANCISCO HONORIO C/REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI ELISA MATILDE Y/U OTROS Y/O Q.R.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 4.335/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. RESISTENCIA, 11 DE OCTUBRE DE 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 165.578 E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- DR. ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZA CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, 1° PISO, CIUDAD. CITA POR DOS (2) DIAS A "SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA", EMPLAZÁNDOLO POR 15 DIAS A FIN DE QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN ESTOS AUTOS, EN LOS AUTOS: "**MENCIA, FRANCISCO C/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ESCRITURACION**", EXPTE. N° 12.762/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. RESISTENCIA, 3 DE OCTUBRE DEL 2016.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 165.579 E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, SITO EN CALLE LAPRIDA 33, TORRE I, 2° PISO, CIUDAD, A DISPUESTO CITAR POR DOS DIAS AL Sr. JAIME SALMUN (D.N.I. N° 4.089.641) PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS: "**BERTONA, PEDRO ANTONIO Y VERON, EDUARDO ALBERTO C/ SALMUN, JAIME S/ESCRITURACION**", EXPTE/N° 9635/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. (FDO.): DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15. RESISTENCIA, 18 DE OCTUBRE DEL 2016.

Dra. Alejandra Edith Marcón
Secretaria

R.N° 165.580 E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 064/16, caratulado: "**ROMERO, EDUARDO ALBERTO S/INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día, que el señor ROMERO, EDUARDO ALBERTO, D.N.I. N° 32.854.840 ha solicitado su inscripción en la

Matricula de Martillero Público. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 165.582 E:21/10/16

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, ciudad, en autos: "**BLANCO, CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.436/16, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. BLANCO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 16.897.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de septiembre de 2016.

Pricila Grisel Lepერი
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.586 E:21/10/16

EDICTO.- El señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI. En autos caratulados: "**CORONEL, LUISA ROSANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 623, Año 2016, ordena: Publíquese Edicto por UN DÍA en el Boletín Oficial de esta Provincia, según art. 2.340 del C.C.C., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CORONEL, LUISA ROSANA, D.N.I. N° 29.409.914, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 13 de octubre de 2016. FIRMADO: Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1. Dra. Silvia Milena MACIAS, Abogada-Secretaria Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 165.589 E:21/10/16

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr., Alejandro Juárez. En autos caratulados: "**MESTRE, JAIME S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.041, Año 2016, ordena: Publíquese Edicto por UN DÍA en el Boletín Oficial de esta Provincia, según art. 2.340 del C.C., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MESTRE, JAIME, D.N.I. N° 7.917.293, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de septiembre de 2016. FIRMADO: Dr. Alejandro JUAREZ Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1. Dra. Sandra P. QUIÑONES, Abogada -Secretaria Provisoria.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.590 E:21/10/16

EDICTO.- El señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, en autos caratulados: "**COSTAS, PEDRO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.131, Año: 2016. Publíquese Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en un diario local, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, COSTAS, PEDRO RUBEN, M.I. N° 18.321.734, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 7 de octubre de 2016. FIRMADO: Dra. SILVIA MILENA MACIAS. ABOGADA-SECRETARIA.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 165.591 E:21/10/16

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, SAUER, CARLOS JACOBO, M.I. N° 7.435.175, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**SAUER, CARLOS JACOBO S/ SUCESORIO**”, Expte. N° 2.032, Año 2016, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 1, sito en la calle Mitre S/N entre F.M. Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 1 de septiembre de 2014.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaría

R.N° 165.592 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Hilaria Meana, en autos caratulados: “**DAMACIA DANIELA MANSILLA MARTINEZ S/SUCESORIO AB INTESTATO**”, EXPTE. N° 544/15, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Damacia Daniela Mansilla Martínez, DNI 2.089.938, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Presidencia de la Plaza, 30 de agosto de 2016.

Esc. Ma. Laura Uribarri
Secretaría

R.N° 165.594 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMLAZA A LA SRA. ARCE, PABLA GRISEL, D.N.I. N° 34.030.073, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR. OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CRELINEA S.A. C/ARCE, PABLA GRISEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 3.590/13”. Secretaría, 4 de agosto de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaría

R.N° 165.595 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**TARJETA NARANJA S.A. C/ BARRIOS, BLAS DANIEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 4.057/13, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 28 de Agosto de 2013 (...). Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BLAS DANIEL BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.475,09) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.342,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO

CERUSO, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00), como patrocinante, y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 3 de junio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 165.597 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- Dra. María de los Angeles, Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Y COMERCIAL N° 12, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS, A LA SRA. CANTEROS, BONIFACIA, DNI N° 18.021.731, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/CANTEROS, BONIFACIA PETRONA S/EJECUTIVO**”, ‘EXPTE. N° 10.667/10. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BONIFACIA PETRONA CANTEROS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.227,70) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.268,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00) como Patrocinantes y como Apoderados en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00) a cada uno, respectivamente, con más IVA. (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif, por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. “//Tén-

gase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado Sr. BONIFACIA PETRONA CANTEROS, D.N.I. N° 18.021.731 como empleado del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS SIETE MILQUINIENTOS CINCUENTA y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.558,70) (capital: \$ 4.227,70, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.268,00 y honorarios: \$ 2.063,00). Librese oficio a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sección Judiciales, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 165.596 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DE LA CIUDAD DE CHARATA, PROVINCIA DEL CHACO, en autos caratulados: "MORETTI, MARIO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. 1.152/2016, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) un diario local y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, a acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, MORETTI, MARIO JOSE, D.N.I. N° 4.560.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 12 de octubre de 2016. Dra. SILVIA MILENA MACIAS. ABOGADA-SECRETARIA.

Dr. Alejandro David Amarilla

Abogado/Secretario

R.N° 165.600 E:21/10/16

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad Resistencia, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33 Torre I, p/baja, de conformidad a lo previsto por el art. 145 del C.PCC, cita y emplaza al señor MARIO DANIEL TRANGONI, DNI N° 17.370.029, para que dentro del plazo de quince (15) días se presente a estar a derecho y conteste la demanda en los términos dispuestos a fs. 11 vta., en autos: "COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DEL CHACO C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/COBRO ORDINARIO DE PESOS", Expte. N° 8.011/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

R.N° 165.605 E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARIA E. BARRANCO CORTES, sito en Avda. Laprida N°: 33, Torre II, 1er. piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Ramona Libertad Frutos, Ángela Matilde Frutos y Julia Ester Frutos, para que en el término de 5 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "FRUTOS, NILDA ISABEL c/FRUTOS, RAMONA LIBERTAD; FRUTOS, BRAULIO CRISTENCIO; FRUTOS, ANGELA MATILDE Y FRUTOS, JULIA ESTHER s/COLACION DE BIENES", Expediente número 1.418/15. Resistencia, 12 de octubre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 165.602 E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- La Dra. María Liliana Virgona, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas, sito en Planta Urbana de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gisela Salica, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sr. SINFOROSO BENITEZ, M.I. N° 3.556.628, y la Sra. JUANA GUILLÉN, M.I. N° 6.567.401, para que acrediten en el Juicio sucesorio: "Benítez, Sinforoso y Guillén, Juana s/Sucesorio", Expte. N° 257/12. Pampa Almirón, Chaco, 5 de julio de 2013.

Dra. Verónica Gisela Salica

Secretaria

R.N° 165.606 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz letrado, Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ABELARDO ANTONIO GARCIA, M.I. N° 11.882.081, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GARCIA, ABELARDO ANTONIO S/SUCESORIO", Expte. N° 166/16. General José de San Martín, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 165.607 E:21/10/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, Resistencia, cita, por 3 días y emplaza por 30 a herederos, acreedores y legatarios de SARA ALEGRE, M.I. N° 3.779.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y denuncien si existen otros herederos, en autos caratulados: "ALEGRE, SARA S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. 9.858/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de septiembre de 2016. Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.N° 165.608 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "PEREYRA, ANSELMA S/SUCESORIO", Expte. N° 1.352/16, RESUELVE: se cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia y emplaza por 30 días, contados a partir de su última publicación a los herederos y acreedores de PEREYRA, ANSELMA, DNI N° 6.592.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 165.613 E:21/10/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman (Juez), sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO RUBEN RAMIREZ, D.N.I. N° 7.922.080, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "RAMIREZ, ROBERTO RUBEN S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 12.044/16. Not. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez; Diego Ariel Maldonado, Secretario. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos

Abogada/Secretaria

R.N° 165.615 E:21/10 V:26/10/16

LICITACIONES

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 09/2016

- OBRA: "20 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS BREÑAS - CHACO".
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$16.576.793,04.
- PLAZO DE OBRA: Seis (6) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$24.865.189,56.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: Pesos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/00 (\$16.577,00).

Venta del Pliego: A partir del 14/10/2016 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 08/11/2016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 08/11/2016 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



Dr. Mario Christian Nicolich, Vocal

s/c.

E:17/10 V:21/10/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 976/2016:

OBJETO: Adquisición de cincuenta (50) sillas plásticas reforzadas con apoyabrazos y patas antideslizantes, y doscientas (200) mesas plásticas reforzadas, rectangulares, medidas 1.40 x 0.80 metros, alma de acero, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 07 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 04 de Noviembre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 982/2016:

OBJETO: Adquisición de un mil (1.000) remeras de jersey primera calidad, con impresión de logo full color; según características detalladas en pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 01 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del

Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 28 de Octubre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Aníbal Augusto Acosta

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:17/10 V:26/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 324/2016

Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia

Objeto: Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central y Edificio anexo de la A.T.P. por doce (12) meses.

Fecha y lugar de Apertura: 27 de octubre de 2016 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27 de octubre de 2016 – Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)

Valor del pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Cra. Marcela A. Mongelos

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:17/10 V:26/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 66/2016

Objeto: Adquisición de cien (100) medallas de plata 900, ciento sesenta (160) platos redondos de acero inoxidable, un (1) cuadro batea con plato redondo de acero inoxidable y veinte (20) atriles cristal bronceado, destinados para homenajear a empleados públicos con 25 años de antigüedad y reconocimiento a la oficina ganadora de la mención ciudadana, que serán entregados en el acto del día del empleado público.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos veinte mil doscientos catorce (\$ 420.214,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de octubre 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.10.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.10.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/Contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/Contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c E:17/10 V:21/10/16

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 03/2016

EXPEDIENTE N° 135/16

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra.

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 2016.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:19/10 V:24/10/16

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA DE OBRA N° 001/16

EXPEDIENTE N° 138/16 Aprobado por Resolución N° 1819 y Resolución N° 1821 (Aclaratoria N° 1) ambas del 13/10/16

Objeto: EDIFICIO TRIBUNALES II SAENZ PEÑA - PCIA. R. SAENZ PEÑA - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Ubicación: Circ. I, Sec. C, Mz. 49 - Parc. 43 - Calle 25 de Mayo entre Güemes y Belgrano, Pcia. R. Sáenz Peña, Dpto. Cte. Fernández, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Septiembre/16: \$ 94.840.000 (Pesos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta mil).

Anticipo ver Art. 66.25.

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas, Dcción. Gral. de Administración, Brown N° 255, 1° piso, hasta el día 09/11/16 hasta las 9,00 hs.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Salón de Licitaciones de la Dcción. Gral. de Administración, Brown N° 255, 1° piso, el día 09/11/16, a las 10,00 hs.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Dieciocho (18) meses calendarios.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendarios.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Sesenta (60) días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en estampillas fiscales de la ATP.

Lugar de adquisición del pliego en CD: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 20/10/16.

Lugar y fecha de consultas: Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33, Torre 2, PB, Resistencia.

Visualización del pliego en internet:www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones: 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
2.- Conforme a lo previsto en el art. 24 de la Ley 5530 del Registro de Constructores de Obras Públicas vigente.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:19/10 V:24/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 67/2016

Objeto: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por igual término, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial "Programa de Ingreso Social con Trabajo" — Argentina Trabaja, línea Programática-Ellas Hacen- y otras oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.11.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 24.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:21/10 V:26/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 1709/16**PRIMER LLAMADO**

Objeto del llamado: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la División Investigaciones Interior Presidencia Roca Sáenz Peña. Rcia. - Chaco.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la División Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 —Resistencia-, el día 21/10/16, a horas 09:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-709260.

Monto autorizado: Pesos Doscientos setenta y seis mil (\$ 276.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho

Subcomisario - Policía del Chaco

c/c.

E:21/10 V:26/10/16

CONVOCATORIAS**SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET**

VILLA BERTHET - CHACO

Ejercicio económico N° 17 - Finalizado el 31 de

Diciembre de 2015 - Expresado en Moneda

Homogenea

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 20 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 06 de Octubre del año 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre del 2016 en la Sede Social de la Sociedad Rural de Villa Berthet, de la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco a las 10.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre del 2015; e Informe del estado de las cuentas;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Lozina Lafuente Jorge; Secretario: Kasko Mariela; Tesorero: Alvarez Luis Prospero; Pro-tesorero: Cossi Osvaldo; Vocal suplente 1°: Fernandez Diego; Vocal suplente 2°: Mottet Eduardo; Vocal suplente 3°: Brucek Marcelo, Vocal suplente 4°: Omar Gonzalez y Revisor de Cuentas Titular: Gomez Francisco, Revisor de Cuentas Suplente: Johana Silva. Todos por terminación de mandato y de Vicepresidente Sergio Gonzalez Billa por un año por renuncia del mismo.

Mariela Kasko, Secretario**Jorge Lozina Lafuente, Presidente**

Nota: de los Estatutos. Art. 22: Las Asambleas se celebran válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.N° 165.573**E:21/10/16**

>*<

CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados al Club Social de Resistencia, en los términos de lo establecido por los artículos 49 y 50 de su Estatuto Social para el 03 de noviembre de 2016 a las 20.30 hs., en la sede de la institución, sito en Avenida Alberdi 283 de la ciudad de Resistencia y para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y quien actúe como Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos, del Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.
- 3) Designación de tres miembros para fiscalizar el acto de la elección de autoridades y el escrutinio de votos.
- 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: ROLON, Víctor Alejandro; Secretario: GOMEZ, Mario Ramón; Tesorero: SANCHEZ DANSEY, Marcelino; Prosecretario-Tesorero: PIAT, Fernando Oscar; Vocal Titular 1°: SCAVO, Genaro Miguel; Vocal Titular 2°: NICOLINI, Carlos Horacio; Vocal Titular 3°: DEL ZOTTO, Héctor Alcides; Vocal Suplente 2°: VAERNET, Cristian; Revisor de Cuentas 1°: GABARDINI, Eduardo Rodolfo; Revisor de Cuentas 2°: FERNANDEZ TROXLER, Ana María; Revisor de Cuentas S: PFAFFEN de PICON, Adriana.

Artículo cincuenta: La Asamblea General Ordinaria quedará constituida con el número de asociados presentes en el día y hora citados. Tendrá por objeto considerar y pronunciarse sobre la Memoria, Balance, e Inventario que presentará la Comisión Directiva y elegir los miembros que integrarán a ésta, hasta cubrir las vacantes que hubiere. En esta Asamblea se tomará también en consideración y se resolverá sobre los demás asuntos de interés general que sean propuestos por la Comisión Directiva, por iniciativa de esta o que hayan solicitado su inclusión no menos de veinte asociados, a dicha Comisión Directiva, hasta un mes antes del fijado para la asamblea.

Victor Alejandro Rolón, Presidente

R. Nº 165.574 E:21/10/16

>*<
**ASOCIACION CIVIL CLUB DE JUBILADOS
 PENSIONADOS Y RETIRADOS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO**
 CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de la calle San Roque 250, el día 04 de Noviembre, a las 18 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidenta y la Secretaria.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Anexo que lo componen, requeridos por las disposiciones vigentes y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en relación con el Ejercicio N° 13 finalizado el 31 de Julio de 2016.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato y renunciaciones.
- 5- Aumento de la cuota societaria.
- 6- Instar a los socios a participar y colaborar con el club y con las sub-comisiones formadas.

Sara Inés Zampa, Tesorera

R. Nº 165.585 E:21/10/16

>*<
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
 DEL LOTE 27 NAPENAY N° 17 CORRESPONDIENTE AL
 EJERCICIO N° 6**
 NAPENAY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 En la ciudad de Napenay, Chaco a los 07 días del mes de

Octubre; del 2016 el Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Lote 27 Napenay N° 17 convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 30 de Octubre del 2016 a las 9.00 horas en el CIC sito en Planta Urbana Napenay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los Ejercicios N° 6 finalizado el 30 de junio de 2016.
4. Elección de tres socios presentes en la Asamblea para conformar la Comisión Escrutadora de votos.
5. Renovación total de cargos titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

*Pittra Carlos, Secretario
 Cristaldo Daniel, Presidente*

R. Nº 165.588 E:21/10/16

>*<
**ASOCIACION CIVIL DE CORREDORES
 DE MOTOS DEL CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Asociación de Corredores de Motos del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2016 a las 20 hs en su sede sito en calle French nro 147 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- Consideración y tratamiento de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2016 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas por dicho ejercicio.

Carlos Alberto Salom, Presidente

R. Nº 165.598 E:21/10/16

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN
 DE SANIDAD SANTA SYLVINA**
 SANTA SYLVINA - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS: De acuerdo a lo resuelto en la Reunión Ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2016 y constancias obrantes en acta Nro. 171 del libro de reuniones de la Comisión Directiva: Convocamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2016 a las 19.00 horas en la sede social de nuestra Institución sita en Leandro N. Alem s/n. de Santa Sylvina, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 - Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el Ejercicio Económico Nro. 12, cerrado el 30 de Junio de 2016.
- 3- Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos del: Presidente: Vrabec Luis, Secretario: Antognazzo Carlos Vicente y Vocal Titular: Campos Antonio María.
- 5- Renovación del Revisor de Cuentas Suplente: Carlos Gonzalez, por terminación de mandato.

NOTA:

* Si pretende formar parte de la Comisión Directiva o de la Comisión Revisora de Cuentas observar atentamente lo dispuesto por los artículos N° 17 y 19 del Estatuto vigente de nuestra Institución.

* Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas con el número de socios presentes.

Antognazzo Carlos, Secretario
Vrabec Luis, Presidente

R.N° 165.593 E:21/10/16

>*<

**ASOCIACION CIVIL DE
PRODUCTORES DE COTE LAI - CHACO**

COTE LAI - CHACO

Distinguido Socio: De conformidad a lo establecido en el Art. 29° de los ESTATUTOS SOCIALES y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 31 de Octubre de 2016, a partir de las 19,30 hs. en la Sede de la Sociedad Rural del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 301 de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario,
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución -del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado al 30 de Junio de 2016.

Art. 32°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

Riaño Gonzalo, Secretario
Gabriela Binaghi, Presidente

R.N° 165.599 E:21/10/16

>*<

**ASOCIACION CIVIL CENTRO MUJER
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 17/11/2016 a partir de las 18:00 horas en el domicilio legal de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de gastos y recursos y demás cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio Regular N° 12 cerrado el 30/06/2016.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Mercedes Benedicta Arévalo, Secretaria
María Alejandra Martínez, Presidente

R.N° 165.601 E:21/10/16

**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP (MU.PE.SA.)
CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Noviembre del 2016, en la Sede de la Institución sito en Avda. Italia N° 461 de la ciudad de Resistencia, a las 19,30 Hs. con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Causales de la Convocatoria, fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 31 periodo 01/07/15 al 30/06/16. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Situación Institucional Sede Social.

Nota: Artículo 44 del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después Con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

María E. Cardozo, Secretaria
Osvaldo C. Gamarra, Presidente

R.N° 165.603 E:21/10/16

>*<

**ASOCIACION CIVIL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA**

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados para el día 31 de octubre de 2016, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará a las 20 hs., en el domicilio de MZ 128 PC 10, 20 Viv. Villa Oro de la ciudad de Fontana, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.

Acosta Roselín, Tesorero
Cordoba Hugo Ramón, Presidente

R.N° 165.604 E:21/10/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 18

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 18 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Lote 37 del Paraje Campo Bedogni en el Departamento General Guemes de la Provincia del Chaco el día 04 de noviembre de 2016 a

partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2016.
- 3) Motivos de la realización fuera de término de esta asamblea.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2016/2017 para las distintas categorías de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Guillermo Resler y Fabriciano Miranda. b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Roberto Rollhaiser y Carlos A. Reigenborn; c) Un Vocal Suplente 1° en reemplazo de Julio Marinich y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Orlando A. Sander y Ricardo Stebner respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 9) Considerar altas y bajas de socios.
- 10) Cierre de Asamblea.

Serra Sergio Fabian, Secretario

Rott Rito Raúl, Presidente

R.N° 165.609

E:21/10/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 62

COLONIA BENÍTEZ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2016 a las 9.30 hs. en nuestra sede social, "Pedro E. Lavia", cita en. Acceso Pavimentado a Colonia Benitez Km 3,5; con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Minuto de silencio en memoria de Socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de julio del año 2016, lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Tratamiento de Bajas y Altas de Socios.
- 5) Tratamiento y fijación del importe de la Cuota Social y Cuota de Ingreso.
- 6) Elección de tres (3) socios para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de socios para ser integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. a) Elección de cuatro (4) socios para cubrir por terminación de mandatos los siguientes cargos de Comisión Directiva, por el término de dos (02) años: Vice-Presidente; Tesorero; Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal

Suplente 1° y Vocal Suplente 3°. b) Elección de dos (2) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años por terminación de mandato en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.

- 8) Proclamación del Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Colonia Benítez.
- 9) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Artículo 28 del Estatuto Social: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto Social vigente.

* NO SE SUSPENDE POR LLUVIA.

Roberto Dellamea, Secretario

Gustavo A. Dellamea, Presidente

R.N° 165.612

E:21/10/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 51

COLONIA BAJO HONDO GRANDE - CHACO

Expresado en moneda homogénea (pesos) del

30/06/2.016 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 4 de Noviembre de 2016, en la Sede del Consorcio Caminero N° 51, sita en Colonia Bajo Hondo Grande, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Minuto de silencio por socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30 de Junio de 2016: a- Memoria. b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General. c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, por el término de dos (2) años período 01/07/2.016 al 30/06/2.018 de: a- Un Presidente, en reemplazo de CHAICOVSKI Juan Carlos; b- Un Secretario, en reemplazo de ROMUCHEWSKY Pablo; c- Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de ROSKOS Matías Herald; d- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de SOLIS Miguel Ángel; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de SUZTUAL Sergio; f- Un Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo de POLISZCZUK Antonio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de ZALEWSKY Jorge.
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas.
10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Pablo Romuchewsky, Secretario

Juan Carlos Chaicovsky, Presidente

R.Nº 165.614

E:21/10/16

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PSICOPEDAGOGOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Lunes 31 de octubre de 2016 - 20.30 hs. - Formosa 315 - Resistencia.

ORDEN DEL DIA

1. Palabras de apertura a cargo de la Sra. Presidente Alicia Cecotto
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto a la Presidente y Secretaria.
3. Considerar el Balance General, los Estados Contables y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del último Ejercicio del 1º de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016 para la aprobación por parte de la Asamblea.
4. Síntesis de lo actuado hasta Octubre 2016.
5. Síntesis de las actividades realizadas con la Federación Argentina de Psicopedagogos.
6. Proyección de actividades para el año 2017.
7. Mociones de preferencia.

Lic. Alicia Cecotto, Presidente

R.Nº 165.611

E:21/10/16

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL POR LOS DERECHOS
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre del año 2016, en su sede social de Obligado N° 832, de esta Ciudad, a las 09:30 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Socios/as y/o propuestas de incorporación.
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 01/07/2015 al 30/06/2016 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5.- Informe y planificaciones de acciones para el periodo 2016-2017.
- 6.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7.- Designación de dos socios para rubricar el acta de asamblea.

Gonzalo García Verita, Presidente

R.Nº 165.616

E:21/10/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL BASAIL

**BASAIL - CHACO
CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Luis N. Basail 250, Basail, el día 18 de noviembre de 2016 a las 20 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario,

Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 4 comprendido entre el 1° de julio del 2015 y el 30 de junio del 2016.

- 3º) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4º) Fijación de Cuota societaria.
- 5º) Renovación de la comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas.

Conforme al Estatuto Social, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

Blanco, Pablo Ariel, Secretario

Zalazar, Pedro Fabián, Presidente

R.Nº 165.617

E:21/10/16

>*<

SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva de la Sociedad de Pediatría del Chaco, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a desarrollarse el día 25 de Octubre del corriente a las 16:00 hs en el domicilio de la entidad, sito en Concepción del Bermejo 265 de la ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1. La designación de dos asociados para la firma del acta de reunión, juntamente con el Presidente y el secretario.
2. Tratamiento del Extravío del Libro de Asociados de la Sociedad de Pediatría del Chaco.
3. La consideración de la Memoria y el Balance General, Inventario General por el ejercicio cerrado al 30/06/2016 e informe de la Junta Fiscalizadora.

Dra. Dina Juárez de Ribles, Presidente

R.Nº 165.627

E:21/10/16

>*<

ASOCIACIÓN EVANGELÍSTICA

"EL SOL DE JUSTICIA"

**PUERTO VILELAS - CHACO
CONVOCATORIA**

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del 10 del 2016, a las 19 horas, en Mz. 47 Pc 16 y 17 B° 60 Vivienda, Puerto Vilelas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura de una porción Bíblica y Oración.
- 2º) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31 de julio del dos mil quince.
- 4º) Continuación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y renovación parcial de uno de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) No habiendo otro tema a considerar se dará por finalizada la reunión.

David Ocampo, Secretario

Carlos Alcides Borda, Pastor-Presidente

R.Nº 165.618

E:21/10/16

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN, A

CARGO DE LA DRA. LIDIAMARQUEZ, SECRETARIAN° 7, HACE SABER POR TRES DIAS, ENAUTOS; "MAQUIVIAL S.R.L. C/ORTEGA HNOS. S/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. N° 222/82, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 5 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. IX, Parcela 9, Sup. 1 Has., 2 As., 37 Cas, (ubicado en Ruta Nacional N° 11, Km 1.082,6; era una Estación de Servicio), inscripto al Folio Real Matrícula N° 184, del Dpto. Bermejo.- El inmueble se encuentra desocupado y abandonado.- DEUDAS: ATP: Exento.- BASE: \$ 58,06 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al T.E. 3624727276. Resistencia, 6 de octubre de 2.016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 165.576 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO OCTAVA (18) NOMINACION, A CARGO DEL DR. OMARA A. MARTINEZ, JUEZ, SECRETARIA N° 18 a cargo de la Dra. Sandra Sotelo, sito en calle LOPEZ Y PLANES N° 26 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: "MUNICIPIO DE LAPACHITO C/BENITEZ, FELISA S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9.399/11, que la Martillero Pública Nacional MABEL BELKYS BAZAN, Matrícula N° 757, CUIT 27-16367717-8, SUBASTARA el día 28 de Octubre del 2016, a las 10.00 hs., en AVDA. 25 DE MAYO s/N de la LOCALIDAD DE LAPACHITO, CHACO, UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "IX", SECC. "A", MZ. "8", PARCELA "4". FOLIO REAL MATRICULA N° 3.536, DPTO. GRAL. DONOVAN. Mide: 20 mts. de frente por 40 mts de fondo. Superficie total 800 mts2. TERRENO BALDIO Y SIN OCUPANTES. BASE \$ 5.333,33 (2/3 partes Valuación Fiscal -\$ 8.000-). DEUDAS: Municipalidad de LAPACHITO, CHACO desde año 2011 a la fecha por impuestos Inmobiliarios \$ 1.000; Tasa de Servicios: \$ 1.800; Multa por Baldío sin conservación \$ 15.000,00; Derecho de Oficina \$ 500; DEUDA TOTAL: \$ 18.300, al 4 de Mayo del 2016. SECHEEP Y SAMEEP: SIN DEUDA. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta. CONDICIONES DEL REMATE: CONTA DO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de Subas ta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillera actuante, celular (3624) 145496 - (3624) 387581. Fotos en www.estudio noguera.com.ar Resistencia, 18 de octubre de 2016.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

R.N° 165.581 E:21/10 V:26/10/16

CONTRATOS SOCIALES

FID.COM INMOBILIARIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "FID.COM INMOBILIARIA S.R.L. s/Cambio de Sede Social", Expte N° E-3-2016-3937-E, hace saber por un día que, por acta N° 13 del 07 de Julio de 2016: "Los socios de FID.COM INMOBILIARIA S.R.L., Sres. Miguel Ángel GAGO PEREZ, D.N.I. N° 24.735.845, y Jorge

Sergio ALFONSO, D.N.I. N° 20.094.538, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° 08, F° 112/129 Libro 46° año 2012 aprueban por unanimidad la nueva sede social, ubicada en French N° 612, de la ciudad de Resistencia, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 14 de octubre del 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 165.583 E:21/10/16

LOS PORTALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "LOS PORTALES S.R.L. s/Cambio de Sede Social", Expte N° E3-2016-3936-E, hace saber por un día que, por Acta N° 13 del 07 de Julio del año 2016: "Los socios de la sociedad denominada LOS PORTALES S.R.L., Sres. Miguel Ángel GAGO PEREZ, D.N.I. N° 24.735.845; Jorge Sergio ALFONSO, D.N.I. N° 20.094.538, y Darío Alberto BUGALLO, D.N.I. N° 22.302.977, inscripta en el Registro Público de Comercio en el año 2012 Libro 1 T0 F° 226/237 Acta N° 20, aprueban por unanimidad la nueva sede social ubicada en French N° 612, de la ciudad de Resistencia, recinto donde se desarrolla actualmente la actividad principal de la sociedad, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 14 de octubre del 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 165.584 E:21/10/16

LIBRERÍA Y PAPELERÍA CATEDRAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "Librería y Papelería Catedral S.R.L. s/Cesión de cuotas, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto", Expediente número E3-2016-475-E, hace saber por un día que: PRIMERO: conforme acta 55 del 28/08/15 e instrumento privado de fecha 27/08/2015, y ratificación de firmas de fecha 10 de febrero de 2016, el señor Humberto Villalba, DNI 7.442.241, con domicilio en calle Lestani N° 436, titular de 840 cuotas sociales de capital de V.N., \$ 0,001 c/u de la Firma Librería y Papelería Catedral S.R.L. CEDE la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente proporción, a favor de la Sra. Gladis Miriam Aglieri de Falcón, Argentina, Comerciante; D.N.I. N° 11.268.645, casada, domiciliada en la calle Carlos Corsi N° 173, de esta ciudad, la cantidad de seiscientos setenta y dos (672) cuotas sociales, y a favor del Sr. Ramón Benjamín Falcón, Argentino, Comerciante, D.N.I. N° 7.928.143, casado, domiciliado en la calle Carlos Corsi N° 173, de esta ciudad la cantidad de ciento sesenta y ocho (168) cuotas sociales, en consecuencia la sociedad queda integrada actualmente por los Sres. Gladis Miriam Aglieri de Falcón, con mil quinientos doce (1.512) cuotas sociales, y el Sr. Ramón Benjamín Falcón, con ciento sesenta y ocho (168) cuotas sociales"; SEGUNDO: Aumentar el Capital Social de \$ 1,68 a \$ 126.000,00. El aumento se hace por capitalización de Ajuste al Capital por \$ 27.077,38 y por Resultados No Asignados \$ 98.920,94. TERCERO: Se reforma el artículo respectivo quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL; SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento veintiséis mil (\$ 126.000,00) formados por un

mil seiscientos ochenta (1.680) cuotas de capital de (\$ 75,00) cada una, que la suscriben en las siguientes proporciones: la señora Gladis Miriam Aglieri de Falcón, un mil quinientos doce (1.512) cuotas de capital, y el señor Ramón Benjamín Falcón, ciento sesenta y ocho (168) cuotas de capital, encontrándose totalmente suscriptas e integradas". Resistencia, 14 de octubre del 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 165.610

E:21/10/16

>*<

SOLSTICIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**SOLSTICIO S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**", Expediente Número E 3-2016-5450-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "SOLSTICIO S.R.L.", efectuada en la ciudad de RESISTENCIA, departamento SAN FERNANDO, Provincia del Chaco, celebrada a los 20 días del mes de Agosto de 2015, y el anexo complementario de fecha 3 de Junio de 2016, por los Socios: Sr. Pablo Gonzalo García Amud DNI 31.570.872, nacido el 02/05/195, estado civil casado, de profesión Arquitecto, CUIT N° 20-31570572-0; y la Sra. Nadia Soledad García Amud, DNI 33.382.874, nacida el 30/10/1987, estado civil soltera, de profesión Abogada, CUT N° 27-33382874-5 ambos con domicilio en calle Formosa N° 335 de la ciudad de Resistencia; **DURACION:** El plazo de duración de la sociedad será de Nove y Nueve Años (99), contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) **INMOBILIARIA:** Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, y otras obras reingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, a Podrá asimismo dedicarse a la administración y locación de consorcios de copropiedad y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco del Chaco S.A., y de cualquier otra entidad Bancaria y/o financiera, ya sean oficiales, privadas o de economía mixta, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. B) **CONSTRUCCION:** Construcción de viviendas, edificios, obras viales, civiles, hidráulicas, energéticas, acueductos, oleoductos, gasoductos, electroductos, obras portuarias y aeroportuarias, diques, represas, usinas, desarrollo y ejecución de urbanizaciones y emprendimientos inmobiliarios, complejos turísticos, deportivos y hoteleros, y todo tipo de obras de arquitectura o ingeniería en general, públicas, privadas o mixtas, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus etapas, proyectos y consultorías. C) **COMERCIALES:** Mediante la explotación de locales para el mantenimiento físico-corporal, Spa, salones de belleza y actividades afines. Compra, venta, alquiler, distribución y/o representación, comercialización y alquiler en general de todo tipo de bienes muebles e

inmuebles y todo tipo de automotores, sus repuestos, auto partes, auto piezas, artículos eléctricos, electrónicos, calzados, muebles, útiles e instalaciones para el hogar, oficinas, industrias y la comercialización del producido de su actividad comercial. Vender al por mayor y por menor, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, medicamentos de uso humano, productos de cosmética, tocador, perfumería, herboristería, productos farmacéuticos, insumos e instrumental médico y productos alimentarios no perecederos. D) **AGRICOLA-GANADERA:** Adquirir, explotar, arrendar, y administrar establecimientos agrícolas - ganaderos, granjas, chacras, y la realización de toda clase de explotación agrícola-ganadera. E) **FORESTAL:** Explotación de establecimientos forestales, de industrialización y de obrajes madereros. F) **TRANSPORTE:** Terrestre de carga por automotor. G) **FIDUCIARIAS:** Por la celebración de contratos de fideicomiso, aceptación de fideicomisos para su administración, de garantías, financieros, y de cualquier tipo de fideicomiso ejerciendo las actividades y asumiendo el ejercicio, mandatos, comisiones y representaciones, la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financiera, bancarias y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, el otorgamiento de tarjetas de créditos personales, asumiendo las obligaciones previstas en la ley 24.441 sus modificaciones y concordantes. H) **FINANCIERAS:** Otorgar créditos con o sin garantía real o de cualquier otra forma, con capital propio, de las permitidas por la legislación vigente, como así también préstamos dinerarios que no estén incluidos en la ley de Entidades Financieras al no intermediar en la oferta y la demanda de dinero del público. Asimismo podrá dedicarse a la compra y venta de derechos y acciones litigiosas o no; y/o créditos varios, aún en la etapa de cobro judicial. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se establece en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), representado por dieciséis (16) cuotas de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una; las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción; la Srta. NADIA SOLEDAD GARCIA AMUD, Ocho (8) cuotas equivalentes a Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00); el Sr. PABLO GONZALO GARCIA AMUD, Ocho (8) cuotas, equivalentes a Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00). **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital suscripto por los socios es integrado del siguiente modo a la sociedad: A) la Srta. NADIA SOLEDAD GARCIA AMUD, integra el capital suscripto en dinero efectivo la cantidad de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00) y representa el cien por ciento (100%) del capital suscripto por la misma; B) el Sr. PABLO GONZALO GARCIA AMUD, integra el capital suscripto en dinero efectivo por la cantidad de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00), dicha integración representa el cien por ciento (100%) del capital suscripto por el mismo. **SEDE SOCIAL:** La sede social queda fijada en Calle Liniers N° 641 Pta. Baja de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:** Estará a cargo del Sr Pablo Gonzalo García Amud DNI 31.570.872, con un plazo de duración Indeterminada. Resistencia, 12 de Octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 165.577

E:21/10/16